

COMUNICADO OFICIAL

Madrid, 1 de marzo de 2016.- La Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC) desea manifestar que, a pesar del compromiso adquirido por la Consejería de Sanidad para la creación de un Servicio de Alergología en el Servei de Salut de les Illes Balears (Ib-Salut), a día de hoy Baleares sigue siendo la única comunidad autónoma que no cuenta con especialistas de Alergología en la Sanidad Pública, una patología que afecta a casi el 30% de la población.

1. El 19 de octubre de 2005 el Parlamento de las Islas Baleares instó al Gobierno de dicha Comunidad Autónoma a que, “dentro de la cartera de servicios asistenciales del Servicio de Salud de las Islas Baleares se diese cobertura suficiente en Alergología y a estudiar incluir la figura del alergólogo dentro del equipo multidisciplinar.”
2. El Gobierno Balear no solo ha desoído tal instancia de su Parlamento durante más de 10 años sino que, además, en julio de 2014 se anunció la creación, en la zona sanitaria de Ibiza, de un Comité para el manejo de la patología alérgica sin contar con ningún especialista en Alergología.
3. Para valorar este asunto y colaborar en la resolución de esta carencia, la SEAIC solicitó una reunión con el consejero de Sanidad, Honorable Señor D. Martí Sansaloni Oliver, petición que fue ignorada.
4. Con fecha 29 de septiembre de 2014, y tras el envío de un Comunicado de Prensa Oficial denunciando la situación, la SEAIC fue citada en la Consejería de Salud balear para trabajar en la puesta en marcha de un modelo de asistencia alergológica.
5. En noviembre de 2014, la SEAIC hizo llegar a D. José Luis Gallego, director General de Asistencia Sanitaria, la documentación solicitada para solucionar el déficit de especialistas en Alergología en el servicio de salud de las Islas Baleares: necesidades dotacionales de un Servicio de Alergología, modelo de asistencia, cartera de servicios y prestaciones que contemplaría y criterios de derivación de pacientes para evitar un posible colapso en los primeros meses de funcionamiento.
6. Tras respetar el periodo de aprobación de los Presupuestos Generales del Govern Balear, durante los meses de enero y febrero de 2015 se solicitó a la Dirección General de Asistencia Sanitaria la valoración de la documentación enviada sin obtener respuesta hasta marzo, cuando se informó a la SEAIC que la asistencia a los pacientes alérgicos de la Comunidad seguiría los cauces habituales, esto es, ser atendidos por médicos no especialistas.
7. El 4 de noviembre de 2015 un representante de la SEAIC y de la Sociedad Balear de Alergología se reunió con el Sr. Joan Pou, director General de

Planificación Sanitaria de la Consejería de Salud del Gobierno Balear, a quien se expuso de nuevo la problemática del déficit. Éste se comprometió a dar una respuesta que a día de hoy, y con dos reclamaciones desde la citada fecha, no se ha producido.

Por este motivo, una vez más, **la SEAIC denuncia el INCUMPLIMIENTO, por parte del Gobierno Balear del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud,** cuyo fin es *“garantizar la equidad y la accesibilidad a una adecuada atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud”* al no estar prestándose la atención sanitaria en alergia por profesionales sanitarios titulados en Alergología, a diferencia de lo que ocurre en los Servicios de Salud del resto de las comunidades autónomas.

Además, la SEAIC destaca que **las personas baleares con enfermedades alérgicas graves están siendo derivadas a Servicios de Alergia fuera de la Comunidad Balear**, lo que claramente **resta eficiencia** al Sistema Sanitario Público.

La SEAIC recuerda que el alergólogo es el único especialista reconocido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad **con formación total en el diagnóstico y tratamiento de la patología alérgica**. La atención por parte de facultativos no especializados en Alergología como mínimo incrementa los costes de la consulta sanitaria y podría disminuir la calidad de la asistencia.

La alergia es una enfermedad pluripatológica en la que concurren de manera frecuente dermatitis atópica, alergia respiratoria, alergia alimentaria, etcétera. **El paciente que la padece no debe acudir a diferentes consultas para ser tratado de una única enfermedad** porque existe un especialista capaz de atenderle de forma integral y **optimiza en calidad y costes** la atención que precisa.

La recomendación de la **Organización Mundial de la Salud (OMS) es un alergólogo por cada 50.000 habitantes**.

Los **grupos multidisciplinares** sobre patología alérgica existentes en otras Comunidades Autónomas cuentan **obligatoriamente entre sus miembros con alergólogos**, esto es, los profesionales expertos de la patología objeto de dicho Comité.

Por todo ello, la SEAIC reclama, de manera prioritaria, la asignación de los recursos humanos, materiales y económicos suficientes, que ya fueron presentados a la Consellería de Sanidad, con el objetivo de **dotar al sistema sanitario público balear de un Servicio de Alergia integrado por el número suficiente de alergólogos titulados** para proporcionar así a los más de 1 millón de habitantes de las Islas Baleares la asistencia de calidad que se merecen.

Con el objeto de recordar todos los días la instancia que realizaron Sus Señorías en sede parlamentaria en 2005 al Gobierno Balear, la SEAIC ha insertado en su portal web (www.seaic.org) un reloj que marca los días transcurridos desde su publicación en

el Diario de Sesiones del Parlamento de las Islas Baleares. Este reloj dejará de contar el día en que de forma efectiva al menos un alergólogo titulado atienda a la población alérgica de Baleares con todas las garantías de calidad que marca la Ley.

Para más información, Gabinete de Prensa de la SEAIC.

PLANNER Media: Laura Castellanos. Telf.: 91 787 03 00